

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del etc. año, al considerar el Expediente: 8-27-86 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Y FRENTE RENOVADOR Presentan Proyecto de Ordenanza Ref: Disponiendo la construcc. de una pasarela peatonal s/ el A° Pergamino y Florencio Sanchez etc.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Dispónese la construcción de una Pasarela Peatonal,----- anexa al puente sobre el Arroyo Pergamino en las Avenidas Florencio Sanchez y Barrancas del Paraná.-

ARTICULO 2°- Facúltase al Departamento Ejecutivo a solicitar de los----- entes provinciales competentes, en la materia, todo tipo de colaboración para la construcción dispuesta en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°- Los gastos que demande la construcción de la Pasarela----- se imputarán a la Partida Sección 2 - Sector 5 - Inciso 2 - Pda. Principal 27 del Presupuesto de Gastos para 1987 vigente.-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1384/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JUAN H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE